



REF.: Modifica Resolución para actualizar costos que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 627

Talca, 27 de Junio de 2013

VISTO:

- 1.- Los artículos 110 y 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175 de 1992, sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones.
- 3.- El DFL N° 1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575.
- 4.- La Ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública, en especial lo dispuesto en sus artículos 11° letra k), 17 y 18° y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°13, de 2 de marzo de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial, lo establecido en sus artículos 3° letras d) y e), 4° y 20°.
- 5.- El Oficio Ord. N° 877, de 8 de julio de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que instruyó a los órganos y servicio de la Administración del Estado, para que se dictara el respectivo acto administrativo que fijara los costos directos de reproducción, considerando criterios de razonabilidad y eficiencia en cuanto a su determinación.
- 6.- La Resolución Exenta N° 277, de fecha 07.05.2010, de la Intendencia Regional del Maule.
- 7.- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario actualizar los costos de reproducción de información establecidos en la Resolución Exenta N° 277 de fecha 07.05.2010, de Intendencia Regional del Maule, acorde a lo prevenido en la Ley N° 20.285;
- 2.- Que, para estos efectos, la Intendencia Regional del Maule dispone de dos cotizaciones.

RESUELVO:

MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 277, de fecha 7 de mayo de 2010, de la Intendencia Regional del Maule, en el sentido de actualizar los costos de reproducción de información allí establecidos, reemplazándolos por los siguientes:

Ítem	Costo Unitario \$
Fotocopia carta	25
Fotocopia oficio	25
Ampliación	25 carta u oficio
Reducción	25 carta u oficio
Anillado con peine y micas hasta 80 hojas	905
Anillado con peine y micas hasta 120 hojas	988
Anillado con peine y micas hasta 200 hojas	1.072
Anillado espiral y micas hasta 80 hojas	877

Anillado espiral y micas hasta 120 hojas	1.000
Anillado espiral y micas hasta 200 hojas	1.320
CD	300
DVD	355

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE en el banner Gobierno Transparente de la página Web institucional.



Rodrigo Galilea Vial
99790482-6
Intendente

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 0ytC5s3ilfqnr7+hvnwrQ==